

	<b>CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA–CRIC</b> <b>PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL</b> <b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL</b> <b>RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018</b> <b>CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>CP-AJ-09</b>
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>APROBADO:</b> <b>19/09/2022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		<b>Página 1 de 34</b>

## TERMINOS DE REFERENCIA

Que la Universidad Autónoma Indígena Intercultural UAIIN-CRIC, fue creada mediante la Resolución No. 04 de 2003, proferida por las 127 Autoridades Indígenas, como una Universidad Indígena de Derecho Público Especial, cuya organización y funcionamiento está orientada por el Consejo Regional Indígena del Cauca –CRIC- a través del Programa de Educación Bilingüe Intercultural -PEBI- en el marco del Sistema Educativo Indígena Propio -SEIP-, a fin de consolidar la autonomía educativa desde el Andar del Tiempo.

Que la Autonomía de la Universidad Autónoma Indígena Intercultural UAIIN-CRIC, es una práctica histórica de resistencia que se orienta desde los Mandatos Comunitarios, reconocidos por el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, por el Convenio 169 de 1989 de la OIT, por el Título 3 del Decreto 1953 del 2014, por la Resolución 02 de 2018 emitida por las autoridades indígenas del Consejo Regional Indígena del Cauca -CRIC-, y en especial, por el artículo 13 de la Palabra Orientadora del 4 de julio del 2018.

Que la Universidad Autónoma Indígena Intercultural UAIIN-CRIC, aprobó el día 26 de agosto del 2022, el camino orientador número 001-22– COPAV, por el cual se tejen los caminos orientadores para la concertación de los acuerdos de voluntad -COPAV-, el cual para su ejecución se le estableció el Tejido Operativo número 001-22 de esta misma vigencia , y dentro del cual se reglamenta la concertación pública especial a partir de Publicación de las condiciones técnicas en la pagina de la UAIIN – CRIC a diferentes oferentes de acuerdo a lo pactado en el artículo 29 concertación pública especial que dice así:

***ARTÍCULO 29. CONCERTACIÓN PÚBLICA ESPECIAL.*** *El artículo 36 del Camino 001 del 26 de agosto del 2022, se entenderá de la siguiente manera:*

***Artículo 36. Concertación Pública Especial.*** *Cuando el precio del objeto del Acuerdo sea mayor a trescientos (300) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, se realizará la Concertación Pública Especial, cuya decisión estará a cargo del Comité Técnico Evaluador, señalado en el artículo 47*

la Universidad Autónoma Indígena Intercultural UAIIN-CRIC, busca gestionar la adquisición de equipos tecnológicos y de comunicaciones para la UAIIN-CRIC, con sostenibilidad, responsabilidad, social, cultural, económica, ambiental y comunitaria de acuerdo a la necesidad y requerimientos de los procesos políticos, pedagógicos y administrativos UAIIN- CRIC.

La UAIIN – CRIC, entidad pública de carácter especial cuyo propósito es la formación integral y la investigación en el marco del Sistema Educativo Indígena Propio SEIP, por ello se hace necesario desarrollar acciones administrativas “adquisición dotación de materiales y equipos” de acuerdo a la necesidad y requerimientos de los sistemas y subcomponentes para llevar a cabo los procesos políticos, pedagógico y administrativos al interior de la institución para la optimización y visibilización de los diferentes procesos operativos, mediante la dotación de



equipos tecnológicos y de comunicaciones para la UAIIN-CRIC, además de brindar condiciones logísticas para las reuniones de acuerdo a las actividades que se realizan.


Por lo anterior, se hace necesario la adquisición de equipos tecnológicos y de comunicaciones para la UAIIN-CRIC, el cual contribuirá al mejoramiento de los procesos políticos, pedagógicos y administrativos de la Universidad

**1.1. OBJETO: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE COMUNICACIONES PARA LA UAIIN-CRIC.”**

**1.1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE COMUNICACIONES PARA LA UAIIN-CRIC, por lo que se requiere que cuenten con las siguientes especificaciones :

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
<b>1</b>	<b>Video Bean:</b> Proyector , Luminosidad en Color: 3.800 Lúmenes,Número de Pixeles: 786.432 pixeles (1.024 px x 768 px) x 3,Resolución Nativa: XGA,Re escalamiento:640 x 480 (VGA), 800 x 600 (SVGA), 1280 x 800 (WXGA), 1280 x 960 (SXGA2), 1280 x 1024 (SXGA3), 1366 x 768 (WXGA60-3), 1400 x 1050 (SXGA+), 1440 x 900 (WXGA+), 1680 x 900 (WXGA++), 1600 x 1200 (UXGA60),Dimensiones: 302 mm x 87 mm x 249 mm (ancho x alto x profundidad), Peso: 2,8 Kg,Consumo de Energía: 100V-120V: 345 (normal) - 235 (Eco) 220V-240V: 327 (normal) - 225 (Eco)	<b>8</b>
<b>2</b>	<b>Telón De Proyeccion</b> Trípode 180 x 180 cm Video Beam,Base totalmente removible y segura.,Sistema de agarre con freno permite bajar o subir la pantalla.Fabricado en lámina de acero cold rolled.	<b>5</b>
<b>3</b>	<b>Cabina Activa:</b> CABINA ACTIVA Y BRAZO DE PARED, DIMENSIONES 73 × 46 × 43 cm, RESPUESTA EN FRECUENCIA 50Hz – 18KHz,POTENCIA 1000W ,MAXIMO SPL 134dB, PUNTOS DE VUELO 2xM10,DIMENSIONES (ANCHO-ALTO-PROFUNDO) 41.7 X 38 X 69.4cm , CONEXIÓN Combo,PESO 24 kg	<b>4</b>
<b>4</b>	<b>Medusa:</b> Medusa Analoga ,PESO 9 kg,DIMENSIONES,45 × 47 × 12 cm,LONGITUD 25 mts, ENTRADAS: 16 XLR hembra,SALIDAS : 4 XLR macho para retornos	<b>1</b>
<b>5</b>	<b>Consola:</b> Consola Interfaz Grabación ,10 entradas híbridas (xlr o línea),.2 entradas estéreo de línea.,Insert para los primeros 8 canales .4 auxiliares de envío.,8 buses., Eq de 4 bandas por canal.,Compresor y filtro pasa altos para los 8 primeros canales,procesador digital de 16 efectos ,puerto usb de salida para grabación,entrada y salida rca,Dimensiones(w x d xh)= 135 x 420 x 440 mm,Peso: 6.35 kg.	<b>1</b>
<b>6</b>	<b>Consola portable:</b> MEZCLADORA ANALOGA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mezcladora Análoga con Bluetooth 6 entradas híbridas (XLR o PLUG TRS 1/4).</li> <li>• Salidas principales en XLR.</li> <li>• 1 auxiliar de envío</li> <li>• 1 auxiliar de retorno estereo</li> <li>• Salida RCA (REC)</li> <li>• Ecuador de 3 bandas por canal.</li> <li>• Ecuador de 2 bandas para canal USB/Bluetooth</li> <li>• Módulo reproductor MP3 con entrada USB y Bluetooth</li> <li>• Canal de volumen independiente para control de volumen USB/Bluetooth</li> <li>• Módulo de efectos (16 efectos predeterminados)</li> <li>• Inserto por canal.</li> </ul>	<b>1</b>

	<b>CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA–CRIC</b> <b>PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL</b> <b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL</b> <b>RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018</b> <b>CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1</b>	<b>CÓDIGO:</b> CP-AJ-09
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>	<b>VERSIÓN:</b> 03 <b>APROBADO:</b> 19/09/2022 Página 3 de 34

<b>7</b>	<b>Amplificador:</b> Potencia : 4000 watts, Potencia de Salida (8Ω): 2 X 800W RMS,Potencia de Salida (4Ω): 2 X 1300W RMS,Potencia de Salida (2Ω): 2 X 2000W RMS,Potencia de Salida (BRIDGE 8Ω): 2600W RMS,Potencia de Salida (BRIDGE 4Ω): 3800W RMS,Frecuencia de Respuesta: 20Hz – 20KHz (+/- 1dB),Impedancia: 20KΩ,Damp modulo: >500,Circuito tipo: H,Incluye crossover de frecuencia variable,Peso : 27 Kg,Dimensiones: 482 x 443 x 88.8 mm, Peso27 kg,Dimensiones 48.2 x 44.3 x 48.8 cm	<b>1</b>
<b>8</b>	<b>Cámara con lentes 18-55mm y 75-300mm,</b> Lentes Compatibles :Lentes EF y lentes EF-S memoria sd 64gb ,Zoom óptico 4.3x,Zoom digital 4x,Kit de primeros planos macro - Mochila - Estuche para cámara,Dimensiones y Peso :Dimensiones 129.0 x 101.3 x 77.6 m Peso aprox. 16.75 oz/475 g,Formato de archivo de video :MPEG4 AVC/H.264,FPS :3 fps,Formato de Imagen :Aprox. 22.3 mm x 14.9 mm (APS-C) ,Calidad de video :FullHD,Tipo Sensor de Imagen :Sensor CMOS,Fuente de energía :Batería LP-E10 Cargador de Batería LC-E10 ,Conectividad :Wifi	<b>3</b>
<b>9</b>	<b>Chip M2 Max con CPU de 12 núcleos,</b> GPU de 38 núcleos y Neural Engine de 16 núcleos ,64 GB de memoria unificada,1 TB de almacenamiento SSD,Pantalla Liquid Retina XDR de 16 pulgadas <sup>2</sup> ,Tres puertos Thunderbolt 4, puerto HDMI, ranura para tarjetas SDXC, toma para auriculares y puerto MagSafe 3,Adaptador de corriente USB-C de 140 W,Magic Keyboard retroiluminado con Touch ID - Español,Color - Gris espacial, Más dos (2) Magic Mouse - Superficie Multi-Touch color negro y más (2) Magic Keyboard con Touch ID y teclado numérico color negro	<b>2</b>
<b>10</b>	<b>PANTALLA DE 86" INTERACTIVA TÁCTIL 4K UHD TECNOLOGÍA IPS-20 TOQUES-</b> (ANDROID VERSIÓN 8.0, CORTEX A73 X2, A53 X2, MALI G51MP2, 64G EMMC5.1, 3GB DDR4 CON GOOGLE PLAY STORE Y ESHARE (CONEXIÓN INALÁMBRICA) SOFTWARES PIZARRA INTERACTIVA, CONTROL CENTRALIZADO, COMPARTIR ESCRITORIO, MÁS SOPORTE DE PARED	<b>1</b>
<b>11</b>	<b>PC todo en uno corporativo:</b> Intel® Core™ i7 i7-12700, Pantalla de 23.8" Full Hd 1920x1080, 16 GB DDR4-SDRAM 3200 MHz, 1TB SSD Tarjeta de lectura integrada, Intel Full Hd Graphics 7702,07 MP 1920 x 1080 Píxeles, Wi-Fi 6 (802.11ax) Ethernet 10,1000,100 Mbit/s Bluetooth 5.2,1 puerto RJ-45 Ethernet 2 puertos USB 3.2 de 2.a generación Type-A con encendido inteligente 2 puertos USB 3.2 de 2.a generación Type-A ,conector de audio universal puerto DisplayPort 1.4/HDCP 2.3 puerto HDMI 2.0 de entrada puerto HDMI 2.0 de salida,Windows 11 Pro 64 bits , teclado , mouse , garantía de 3 años	<b>78</b>
<b>12</b>	<b>Cabina activa ,</b> Trípode , Parlante Principal de 15" Tweeter con diafragma de titanio Potencia 3000W Conectividad Bluetooth. Reproductor MP3. Batería recargable. Radio FM digital. Control Remoto. Micrófono Inalámbrico, Ecuilizador para micrófono, Efecto Echo para micrófono, Prioridad de micrófono, Entradas para micrófono,Posibilidad de alimentar con batería externa de 12V (esta función la hace ideal para perifoneo en vehículos) Ecuilizador Entrada Auxiliar RCA Alimentación directa a 110V AC (mucho mejor que las que traen adaptador de corriente) Agarraderas laterales y superior, Rodachines, Fabricada en ABS, Frecuencia: 50Hz a 20KHz, Sensitividad: 89dB,Impedancia: 8 Ohm, Peso 14Kg y Dimensiones: 70 x 45 x 36	<b>2</b>
<b>13</b>	<b>Monitor:</b> Pantalla IPS QHD (2560 x 1440) de 24 pulgadas, HDR 10, gama de colores sRGB 99%, AMD FreeSync, frecuencia de actualización de 75 Hz, diseño prácticamente sin bordes en 3 lados - Negro,Cable DisplayPort. Cable de alimentación,puerto HDMI ,Puerto DP, base de la pantalla	<b>14</b>
<b>14</b>	<b>Combo Teclado Y Mouse:</b> Interfaz: USB, Tipo de tecla: Chocolate, Teclas de función: sí, 12 (8 de audio, 4 de Internet), Teclas multimedia: Sí, 4 (4 audios), Motor de sensor de ratón: Óptico, Resolución del ratón (DPI): 1000, Ratón número de botones: 3 (izquierda, derecha, botón central con desplazamiento), Longitud del cable (m): teclado: 1,5 m / Mouse 1,5 m, Peso (gramos): Teclado: aprox. 403,1 g. Mouse: aprox. 85 gramos, Dimensiones (An. x Al. x Pr.) mm (pulgadas): Teclado: 431,4 x 117,41 x 22,4 mm (17 x 4,6 x 0,9 pulgadas). Mouse: 60 x 105 x 37 mm (2,4 x 4,1 x 1,5 pulgadas) APLICACIÓN SmartGenius: Sí, Windows 7, 8, 8.1, 10.	<b>16</b>



<b>15</b>	<p><b>Torre (CPU):</b> - 12th Gen Intel® CoreTM i7-12700 (25 MB cache, 12 cores, 20 threads, 2.10 GHz to 4.90 GHz Turbo, 65 W).- Windows 10 Pro (actualización a Windows 11 Pro), inglés, francés, español.- 32 GB, 2 x 16 GB, DDR5.- 1 TB, M.2, PCIe NVMe, SSD, Class 35.- Dell KB216 Wired Keyboard, Spanish + Mouse Dell óptico -MS116 (negro).- NVIDIA® GeForce RTX 4080 de 16 GB GDDR6X de 256 bits de 16 GB Núcleos tensores de 4a generación: hasta 2x rendimiento de IA, full height, DP, HDMI, DVI.</p>	<b>1</b>
<b>16</b>	<p><b>Capturadora de video con las siguientes características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entradas de video HDMI - 4 x HDMI tipo A, 10 bits HD conmutables. Audio integrado de 2 canales.</li> <li>• Entradas de audio totales: 2 mini jack estéreo de 0.138 in.</li> <li>• Grabación directa a discos flash USB en H.264</li> <li>• Transmisión directa a través de Ethernet a YouTube Live y más</li> </ul>	<b>1</b>
<b>17</b>	Cable para audio: Cable conector XLR (3 pines) XLR M a XLR- Boya 3m Para Audio Profesional	<b>3</b>
<b>18</b>	<b>Cámara fotográfica:</b> Camara fotografica profesional Mirrorless 4K Con Lente 28-70mm f/3.5-5.6 + cargador de alimentación + Memoria 64Gb de 170Mb/s + Bolso, con una Batería adicional Np-fw50 Original	<b>1</b>
<b>19</b>	<b>Kit De Limpieza para cámara:</b> Kit De Limpieza De 18 Piezas Para Cámaras Dslr Opteka	<b>2</b>
<b>20</b>	<b>Lente sony alpha:</b> Sony 50mm F/1.8 Montura E	<b>1</b>
<b>21</b>	<b>Lente sony alpha:</b> Sony 55-210mm f/4.5-6.3 OSS Montura E	<b>1</b>
<b>22</b>	<b>Micrófono BOOM:</b> Kit De Audio Suspensión BOYA + Caña Carbon + Micrófono Boom	<b>1</b>
<b>23</b>	<b>Dolly Universal:</b> Trípode Dolly YT-900 Yunteng Pro 3	<b>1</b>
<b>24</b>	<b>Cable USB para Canon:</b> Cable USB para Canon EOS, PowerShot Transferencia de Datos	<b>2</b>
<b>25</b>	<b>Luces LED Profesionales:</b> Set x3 GVM 800D-RGB Luces LED Profesionales	<b>1</b>
<b>26</b>	<b>Grabadora de voz profesional:</b> Grabadora De Voz All Black 4 Pistas + Kit (Con adaptador de CA Zoom AD-14 W indbuster, tarjeta de memoria de 16 GB y paquete de cable USB)	<b>1</b>
<b>27</b>	<b>Memoria SD:</b> Memoria Micro SD 128 GB + Adaptador Clase 10 Canvas SD CG3	<b>3</b>
<b>28</b>	<b>Disco Duro Externo:</b> Disco Duro Externo Antigolpes 4TB HD710 Pro AHD710P-4TU31	<b>2</b>
<b>29</b>	<b>Batería para cámara Canon:</b> Canon LP-E17 Batería Original	<b>1</b>
<b>30</b>	<b>Bolso para cámara:</b> Bolso Mochila Cámara Fotografica Espacio Para Portatil Guard	<b>2</b>
<b>31</b>	<b>multi tomas:</b> Multitoma Para Rack 8 Salidas Soportetecnologico Pdu	<b>3</b>
<b>32</b>	<b>Estabilizador para cámara profesional:</b> DJI Ronin-SC Estabilizador GIMBAL	<b>1</b>
<b>33</b>	<b>Disco Sólido:</b> 1 SSD externo, capacidad de almacenamiento 1TB	<b>2</b>
<b>34</b>	<p><b>Trípode para cámara profesional</b> con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Fabricado con una aleación de aluminio finamente elaborada, sólida y duradera, con una eficiente absorción de impactos y una sólida resistencia al calor y a la corrosión.</li> <li>-Este trípode debe contar con una pata desmontable que se puede convertir en un monopié cuando se conecta al adaptador de bola incluido.</li> <li>-Diseño de bloqueo de giro que tiene una mayor área de contacto con la pata del trípode que aporta mayor estabilidad al disparar.</li> <li>-Compatible con: Canon, Nikon, Sony, Leica, Fuji-Film, Pentax, Lumix, Olympus y otras cámaras DSLR y videocámaras.</li> <li>-Que cuenta con una bolsa de transporte duradera para el tiro al aire libre conveniente.</li> <li>- Que cuenta FUERTE ESTABILIDAD- Max. 25mm tubos de aleación de aluminio de gran diámetro con capacidad de carga de hasta 26,5 libras/12 kilogramos para Canon, Nikon, Sony, y otras cámaras DSLR y videocámaras</li> <li>- Que cuenta Nivel de burbuja de la cabeza panorámica de arrastre fluido- El botón de bloqueo de seguridad puede evitar que el equipo se caiga accidentalmente, y los niveles de burbuja profesionales ayudan a mantener el disparo estable para adaptarse a diferentes entornos</li> </ul> <p><b>ESPECIFICACIONES:</b></p>	<b>1</b>



	<p>a) Trípode de aleación de aluminio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Material: Aleación de aluminio</li> <li>-Tipo de bloqueo de la pierna: Flip Lock</li> <li>-Número de secciones de las patas: 4</li> <li>-Altura plegada: 18 pulgadas/45,7 centímetros</li> <li>-Rango de altura del trípode: 23.2-71.2in/59-181cm</li> <li>-Rango de altura del monopié: 20-56.7in/51-144cm</li> <li>-Diámetro máximo del tubo: 0,98 pulgadas/2,5 centímetros</li> <li>-Capacidad de carga: 26,5 libras/12 kilogramos</li> <li>-Peso del trípode: 3,17 libras/1,44 kilogramos</li> </ul> <p>b) cabeza de trípode de arrastre fluido</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Zapata rápida: Sí</li> <li>-Inclinación horizontal: 360 grados</li> <li>-Inclinación frontal: -70 grados a 90 grados</li> <li>-Tamaño de la rosca del trípode: 1/4 y 3/8 pulgadas</li> <li>-Control de la tensión: Perillas de ajuste de paneo e inclinación</li> <li>-Construcción: Aluminio y plástico</li> <li>-Tamaño: 3.9x4.7x3.9 pulgadas/10x12x10 cm</li> <li>-Peso: 27,9 onzas/0,79 kg</li> </ul>	
<b>35</b>	<p><b>Sintetizador:</b> (cambio De 172 Fase Cambiado/delay/l. dispositivo electrónico que se encarga de transformar una señal procedente de una línea no balanceada(line, TS, RCA) en una señal equilibrada de baja impedancia para ser transportada por una línea balanceada (mic, XLR, TRS) dado el caso de necesitar reproducir algún archivo de algún dispositivo en el locutorio, tal como algún computador o celular de algún invitado, y DI Box sea estéreo.</p>	<b>2</b>
<b>36</b>	<p><b>Microfono inalambricos:</b> Micrófono de Solapa Inalámbrico BOYA BY-WM4 PRO-K1</p>	<b>1</b>
<b>37</b>	<p><b>Brazo articulado para micrófonos con soporte:</b> BASE DST-260</p> <p>Base con brazo extensible para Mic con brazo de elevación fijo y base para asegurar a la mesa</p>	<b>5</b>
<b>38</b>	<p><b>Distribuidor- amplificador de auriculares – 6 canales:</b> AMPLIFICADOR DE AUDIFONOS HA8000 2 Entradas estéreo balanceadas TRS + 8 entradas directas TRS. • 16 salidas de audífonos estéreo TRS (2 por canal). • Conmutador entrada 1 o 2 por canal. • Control de volumen independiente. • Selector Stereo /Mono por cana.</p>	<b>1</b>
<b>39</b>	<p><b>Monitor 4k Hdr 27ul500:</b> 27" pulgadas</p> <p>Resolución: 3840 x 2160</p> <p>Gama de Color (CIE 1931) (Min.): sRGB 95% (CIE1931)</p> <p>Gama de Color (CIE 1931) (Typ.): sRGB 98% (CIE1931)</p> <p>Tipo Panel: IPS</p> <p>Profundidad de Color (No colores): 1.07B</p> <p>Tamaño Pixel: 0.1554 x 0.1554 mm</p> <p>Relación de Contraste (Min.): 700:1</p> <p>Relación de Contraste (Typ.): 1000:1</p> <p>Tiempo de respuesta: 5ms (GtG at Faster)</p> <p>Ángulo de visión (CR≥10): 178o(R/L), 178o(U/D)</p> <p>Puertos: HDMI, DP</p>	<b>3</b>
<b>40</b>	<p><b>Teclado para computador Basic Negro – Gamer con las siguientes características :</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Teclado tipo chiclet.</li> <li>- Teclado con 12 combinaciones de atajos con la tecla Fn.</li> </ul>	<b>4</b>




	-Teclado con cable con una longitud de 1000mm. - Compatible con sistemas operativos Windows 11 y Windows 10. -Que sea apto para cualquier PC con puerto USB-A.	
<b>41</b>	<b>Altavoces exteriores:</b> Audio 151 w Acústica Para Interiores Y Exteriores	<b>8</b>
<b>42</b>	<b>Audífonos profesionales para estudio:</b> Audífonos Diadema con Cancelación de Ruido	5
<b>43</b>	<b>Monitor UHD 4K curvo de 32 pulgadas:</b> Tipo de pantalla = Monitor LCD con retroiluminación LED / matriz activa TFT, Clase energética = Clase G, Clase de energía (HDR) = Clase G, Consumo de energía anual = 57 kWh, Tamaño en diagonal = 32", Tamaño visualizable = 31.5" Pantalla curvada = Sí (1800R), Dispositivos integrados = Concentrador USB 3.0, Tipo de panel = VA, Relación de aspecto = 16:9, Resolución nativa = 4K 3840 x 2160 (DisplayPort: 60 Hz, HDMI: 60 Hz), Paso de pixel = 0.18159 mm, Píxeles por pulgada = 139, Brillo = 300 cd/m2, Relación de contraste = 3000:1, Admisión de color = 1,07 millones de colores, Tiempo de respuesta = 4 ms (extremo gris a gris), Ángulo de visión horizontal = 178, Ángulo de visión vertical = 178, Recubrimiento de pantalla = Anti-glare 3H hardness, Tecnología de retroiluminación = Retroiluminación LED. 2 x HDMI (HDCP 2.2), DisplayPort (modo DisplayPort 1.2)	1
<b>44</b>	<b>Mouse para PC Viper Mini – Gamer con las siguientes especificaciones técnicas:</b> - Factor de forma Falso-Ambidiestro - Conectividad Con cable - Iluminación RGB. - Sensor Óptico - Sensibilidad máxima (DPI) 8500 - Velocidad mínima (IPS) 300 - Aceleración máxima (G) 35 - Botones programables 6 - Tipo de interruptor Óptico - Ciclo de vida 50 millones de clics - Perfiles de memoria incorporados 1 - Pies de raton Pies de ratón 100% PTFE - Tamaño 118,3 mm / 4,66 pulgadas (largo) x 53,5 mm / 2,11 pulgadas (ancho de agarre) x 38,3 mm / 1,51 pulgadas (alto) Peso 61 g / 0,13 libras	4
<b>45</b>	Cable altavoces: Cable De Altavoz De Cobre De 50 Pies	<b>2</b>
<b>46</b>	UPS MONOFASICA TURBO T 15XP DE 4KVA. CON REGULADOR DE VOLTAJEELECTRÓNICO DE 5 PASOS CON TRIACS Y CARGADOR AUTOMATICO DE BATERIAS INCORPORADO, FILTRO DE LÍNEA Y SUPRESOR DE PICOS, TOMA DE ENTRADA. NEMA L5 - 30A - 125, SALIDA DOS TOMAS DOBLE, LEVITON 20 AMP 125 V	<b>1</b>
<b>47</b>	Batería externa sellada, IN/OUT de 12V-100Ah	<b>2</b>
<b>48</b>	Puentes para batería con terminal de 70A par	<b>2</b>

## 1.2 MODALIDAD DE CONCERTACION

La Universidad Autónoma Indígena Intercultural-UAIIN para satisfacer la necesidad antes descrita realizará un acuerdo de voluntades de concertación publica especial, de acuerdo a el COPAV numero 001-22, el Tejido Operativo número 001-22 y demás que regulen sobre la materia.

## 1.3 NORMATIVIDAD APLICABLE

La presente convocatoria se realiza de conformidad con lo dispuesto en la palabra orientadora, el Artículo 29 Concertación Pública Especial del Tejido Operativo número 001-22, el cual regula el articulo 36 del COPAV, el cual dice así:

	<b>CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA–CRIC</b> <b>PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL</b> <b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL</b> <b>RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018</b> <b>CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>CP-AJ-09</b>
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>APROBADO:</b> <b>19/09/2022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 7 de 34

**ARTÍCULO 29. CONCERTACIÓN PÚBLICA ESPECIAL.** El artículo 36 del Camino 001 del 26 de agosto del 2022, se entenderá de la siguiente manera:

**Artículo 36. Concertación Pública Especial.** Cuando el precio del objeto del Acuerdo sea mayor a trescientos (300) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, se realizará la Concertación Pública Especial, cuya decisión estará a cargo del Comité Técnico Evaluador, señalado en el artículo 47,

(...)

## 1.5 PRESUPUESTO OFICIAL

Con el fin de determinar de efectuar el análisis del mercado, se solicitaron cotizaciones a algunos proveedores dentro del mercado, allegándose varias cotizaciones, las cuales hacen parte de las presentes condiciones técnicas, por lo tanto para la ejecución de la concertación La Universidad Autónoma Indígena Intercultural-UAIIN, dispone de un presupuesto de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ( \$ 875.620.611), IVA INCLUIDO, de acuerdo al siguiente cuadro :

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	<b>Video Bean:</b> Proyector , Luminosidad en Color: 3.800 Lúmenes,Número de Pixeles: 786.432 pixeles (1.024 px x 768 px) x 3,Resolución Nativa: XGA,Re escalamiento:640 x 480 (VGA), 800 x 600 (SVGA), 1280 x 800 (WXGA), 1280 x 960 (SXGA2), 1280 x 1024 (SXGA3), 1366 x 768 (WXGA60-3), 1400 x 1050 (SXGA+), 1440 x 900 (WXGA+), 1680 x 900 (WXGA++), 1600 x 1200 (UXGA60),Dimensiones: 302 mm x 87 mm x 249 mm (ancho x alto x profundidad), Peso: 2,8 Kg,Consumo de Energía: 100V-120V: 345 (normal) - 235 (Eco) 220V-240V: 327 (normal) - 225 (Eco)	8	\$ 5.106.593,625	\$ 40.852.749
2	<b>Telón De Proyeccion</b> Trípode 180 x 180 cm Video Beam,Base totalmente removible y segura.,Sistema de agarre con freno permite bajar o subir la pantalla.Fabricado en lámina de acero cold rolled.	5	\$ 772.121,200	\$ 3.860.606
3	<b>Cabina Activa:</b> CABINA ACTIVA Y BRAZO DE PARED, DIMENSIONES 73 x 46 x 43 cm, RESPUESTA EN FRECUENCIA 50Hz – 18KHz,POTENCIA 1000W ,MAXIMO SPL 134dB, PUNTOS DE VUELO 2xM10,DIMENSIONES (ANCHO-ALTO-PROFUNDO) 41.7 X 38 X 69.4cm , CONEXIÓN Combo,PESO 24 kg	4	\$ 2.484.633,500	\$ 9.938.534
4	<b>Medusa:</b> Medusa Analoga ,PESO 9 kg,DIMENSIONES,45 x 47 x 12 cm,LONGITUD 25 mts, ENTRADAS: 16 XLR hembra,SALIDAS : 4 XLR macho para retornos	1	\$ 1.984.785,000	\$ 1.984.785



5	<p><b>Consola:</b> Consola Interfaz Grabación ,10 entradas híbridas (xlr o línea),.2 entradas estéreo de línea.,Insert para los primeros 8 canales .4 auxiliares de envío.,8 buses., Eq de 4 bandas por canal.,Compresor y filtro pasa altos para los 8 primeros canales,procesador digital de 16 efectos ,puerto usb de salida para grabación,entrada y salida rca,Dimensiones(w x d xh)= 135 x 420 x 440 mm,Peso: 6.35 kg.</p>	1	\$ 2.755.000,000	\$ 2.755.000
6	<p><b>Consola portable:</b> MEZCLADORA ANALOGA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mezcladora Análoga con Bluetooth 6 entradas híbridas (XLR o PLUG TRS 1/4).</li> <li>• Salidas principales en XLR.</li> <li>• 1 auxiliar de envío</li> <li>• 1 auxiliar de retorno estereo</li> <li>• Salida RCA (REC)</li> <li>• Ecualizador de 3 bandas por canal.</li> <li>• Ecualizador de 2 bandas para canal USB/Bluetooth</li> <li>• Módulo reproductor MP3 con entrada USB y Bluetooth</li> <li>• Canal de volumen independiente para control de volumen USB/Bluetooth</li> <li>• Módulo de efectos (16 efectos predeterminados)</li> <li>• Inserto por canal.</li> </ul>	1	\$ 700.378,000	\$ 700.378
7	<p><b>Amplificador:</b> Potencia : 4000 watts, Potencia de Salida (8Ω): 2 X 800W RMS,Potencia de Salida (4Ω): 2 X 1300W RMS,Potencia de Salida (2Ω): 2 X 2000W RMS,Potencia de Salida (BRIDGE 8Ω): 2600W RMS,Potencia de Salida (BRIDGE 4Ω): 3800W RMS,Frecuencia de Respuesta: 20Hz – 20KHz (+/-1dB),Impedancia: 20KΩ,Damp modulo: &gt;500,Circuito tipo: H,Incluye crossover de frecuencia variable,Peso : 27 Kg,Dimensiones: 482 x 443 x 88.8 mm, Peso27 kg,Dimensiones 48.2 × 44.3 × 48.8 cm</p>	1	\$ 3.221.060,000	\$ 3.221.060
8	<p><b>Cámara con lentes 18-55mm y 75-300mm,</b>Lentes Compatibles :Lentes EF y lentes EF-S memoria sd 64gb ,Zoom óptico 4.3x,Zoom digital 4x,Kit de primeros planos macro - Mochila - Estuche para cámara,Dimensiones y Peso :Dimensiones 129.0 x 101.3 x 77.6 m Peso aprox. 16.75 oz/475 g,Formato de archivo de video :MPEG4 AVC/H.264,FPS :3 fps,Formato de Imagen :Aprox. 22.3 mm x 14.9 mm (APS-C) ,Calidad de video :FullHD,Tipo Sensor de Imagen :Sensor CMOS,Fuente de energía :Batería LP-E10 Cargador de Batería LC-E10 ,Conectividad :Wifi</p>	3	\$ 4.978.752,660	\$ 14.936.258





9	<b>Chip M2 Max con CPU de 12 núcleos</b> , GPU de 38 núcleos y Neural Engine de 16 núcleos ,64 GB de memoria unificada,1 TB de almacenamiento SSD,Pantalla Liquid Retina XDR de 16 pulgadas²,Tres puertos Thunderbolt 4, puerto HDMI, ranura para tarjetas SDXC, toma para auriculares y puerto MagSafe 3,Adaptador de corriente USB-C de 140 W,Magic Keyboard retroiluminado con Touch ID - Español,Color - Gris espacial, Más dos (2) Magic Mouse - Superficie Multi-Touch color negro y más (2) Magic Keyboard con Touch ID y teclado numérico color negro	2	\$ 23.404.736,000	\$ 46.809.472
10	<b>PANTALLA DE 86" INTERACTIVA TÁCTIL 4K UHD TECNOLOGÍA IPS-20 TOQUES-</b> (ANDROID VERSIÓN 8.0, CORTEX A73 X2, A53 X2, MALI G51MP2, 64G EMMC5.1, 3GB DDR4 CON GOOGLE PLAY STORE Y ESHARE (CONEXIÓN INALÁMBRICA) SOFTWARES PIZARRA INTERACTIVA, CONTROL CENTRALIZADO, COMPARTIR ESCRITORIO, MÁS SOPORTE DE PARED	1	\$ 27.172.977,000	\$ 27.172.977
11	<b>PC todo en uno corporativo:</b> Intel® Core™ i7 i7-12700, Pantalla de 23.8" Full Hd 1920x1080, 16 GB DDR4-SDRAM 3200 MHz, 1TB SSD Tarjeta de lectura integrada, Intel Full Hd Graphics 7702,07 MP 1920 x 1080 Píxeles, Wi-Fi 6 (802.11ax) Ethernet 10,1000,100 Mbit/s Bluetooth 5.2,1 puerto RJ-45 Ethernet 2 puertos USB 3.2 de 2.a generación Type-A con encendido inteligente 2 puertos USB 3.2 de 2.a generación Type-A ,conector de audio universal puerto DisplayPort 1.4/HDCP 2.3 puerto HDMI 2.0 de entrada puerto HDMI 2.0 de salida,Windows 11 Pro 64 bits , teclado , mouse , garantía de 3 años	78	\$ 7.914.472,640	\$ 617.328.866
12	<b>Cabina activa</b> , Trípode , Parlante Principal de 15" Tweeter con diafragma de titanio Potencia 3000W Conectividad Bluetooth. Reproductor MP3. Batería recargable. Radio FM digital. Control Remoto. Micrófono Inalámbrico, Ecuilizador para micrófono, Efecto Echo para micrófono, Prioridad de micrófono, Entradas para micrófono,Posibilidad de alimentar con batería externa de 12V (esta función la hace ideal para perifoneo en vehículos) Ecuilizador Entrada Auxiliar RCA Alimentación directa a 110V AC (mucho mejor que las que traen adaptador de corriente) Agarraderas laterales y superior, Rodachines, Fabricada en ABS, Frecuencia: 50Hz a 20KHz, Sensitividad: 89dB,Impedancia: 8 Ohm, Peso 14Kg y Dimensiones: 70 x 45 x 36	2	\$ 1.188.936,000	\$ 2.377.872
13	<b>Monitor:</b> Pantalla IPS QHD (2560 x 1440) de 24 pulgadas, HDR 10, gama de colores sRGB 99%, AMD FreeSync, frecuencia de actualización de 75 Hz, diseño prácticamente sin bordes en 3 lados - Negro,Cable DisplayPort. Cable de	14	\$ 1.844.674,500	\$ 25.825.443



	alimentación,puerto HDMI ,Puerto DP, base de la pantalla			
<b>14</b>	<b>Combo Teclado Y Mouse:</b> Interfaz: USB, Tipo de tecla: Chocolate, Teclas de función: sí, 12 (8 de audio, 4 de Internet), Teclas multimedia: Sí, 4 (4 audios), Motor de sensor de ratón: Óptico, Resolución del ratón (DPI): 1000, Ratón número de botones: 3 (izquierda, derecha, botón central con desplazamiento), Longitud del cable (m): teclado: 1,5 m / Mouse 1,5 m, Peso (gramos): Teclado: aprox. 403,1 g. Mouse: aprox. 85 gramos, Dimensiones (An. x Al. x Pr.) mm (pulgadas): Teclado: 431,4 x 117,41 x 22,4 mm (17 x 4,6 x 0,9 pulgadas). Mouse: 60 x 105 x 37 mm (2,4 x 4,1 x 1,5 pulgadas) APLICACIÓN SmartGenius: Sí, Windows 7, 8, 8.1, 10.	16	\$ 216.666,580	\$ 3.466.665
<b>15</b>	<b>Torre (CPU):</b> - 12th Gen Intel® Core™ i7-12700 (25 MB cache, 12 cores, 20 threads, 2.10 GHz to 4.90 GHz Turbo, 65 W).- Windows 10 Pro (actualización a Windows 11 Pro), inglés, francés, español.- 32 GB, 2 x 16 GB, DDR5.- 1 TB, M.2, PCIe NVMe, SSD, Class 35.- Dell KB216 Wired Keyboard, Spanish + Mouse Dell óptico -MS116 (negro).- NVIDIA® GeForce RTX 4080 de 16 GB GDDR6X de 256 bits de 16 GB Núcleos tensores de 4a generación: hasta 2x rendimiento de IA, full height, DP, HDMI, DVI.	1	\$ 7.418.097,000	\$ 7.418.097
<b>16</b>	<b>Capturadora de video con las siguientes características:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entradas de video HDMI - 4 x HDMI tipo A, 10 bits HD conmutables. Audio integrado de 2 canales.</li> <li>• Entradas de audio totales: 2 mini jack estéreo de 0.138 in.</li> <li>• Grabación directa a discos flash USB en H.264</li> <li>• Transmisión directa a través de Ethernet a YouTube Live y más</li> </ul>	1	\$ 3.375.909,000	\$ 3.375.909
<b>17</b>	Cable para audio: Cable conector XLR (3 pines) XLR M a XLR- Boya 3m Para Audio Profesional	3	\$ 83.202,330	\$ 249.607
<b>18</b>	<b>Cámara fotográfica:</b> Camara fotografica profesional Mirrorless 4K Con Lente 28-70mm f/3.5-5.6 + cargador de alimentación + Memoria 64Gb de 170Mb/s + Bolso, con una Batería adicional Np-fw50 Original	1	\$ 12.690.909,000	\$ 12.690.909
<b>19</b>	<b>Kit De Limpieza para cámara:</b> Kit De Limpieza De 18 Piezas Para Cámaras Dslr Opteka	2	\$ 140.213,000	\$ 280.426
<b>20</b>	<b>Lente sony alpha:</b> Sony 50mm F/1.8 Montura E	1	\$ 1.712.000,000	\$ 1.712.000
<b>21</b>	<b>Lente sony alpha:</b> Sony 55-210mm f/4.5-6.3 OSS Montura E	1	\$ 1.655.515,000	\$ 1.655.515
<b>22</b>	<b>Micrófono BOOM:</b> Kit De Audio Suspensión BOYA + Caña Carbon + Micrófono Boom	1	\$ 2.670.303,000	\$ 2.670.303
<b>23</b>	<b>Dolly Universal:</b> Trípode Dolly YT-900 Yunteng Pro 3	1	\$ 755.152,000	\$ 755.152



24	<b>Cable USB para Canon:</b> Cable USB para Canon EOS, PowerShot Transferencia de Datos	2	\$ 196.212,000	\$ 392.424
25	<b>Luces LED Profesionales:</b> Set x3 GVM 800D-RGB Luces LED Profesionales	1	\$ 2.573.878,000	\$ 2.573.878
26	<b>Grabadora de voz profesional:</b> Grabadora De Voz All Black 4 Pistas + Kit (Con adaptador de CA Zoom AD-14 W indbuster, tarjeta de memoria de 16 GB y paquete de cable USB)	1	\$ 2.286.969,000	\$ 2.286.969
27	<b>Memoria SD:</b> Memoria Micro SD 128 GB + Adaptador Clase 10 Canvas SDCG3	3	\$ 80.439,330	\$ 241.318
28	<b>Disco Duro Externo:</b> Disco Duro Externo Antigolpes 4TB HD710 Pro AHD710P-4TU31	2	\$ 784.515,000	\$ 1.569.030
29	<b>Batería para cámara Canon:</b> Canon LP-E17 Batería Original	1	\$ 594.242,000	\$ 594.242
30	<b>Bolso para cámara:</b> Bolso Mochila Cámara Fotografica Espacio Para Portatil Guard	2	\$ 288.731,500	\$ 577.463
31	<b>multi tomas:</b> Multitoma Para Rack 8 Salidas Soportetecnologico Pdu	3	\$ 113.296,660	\$ 339.890
32	<b>Estabilizador para cámara profesional:</b> DJI Ronin-SC Estabilizador GIMBAL	1	\$ 2.027.812,000	\$ 2.027.812
33	<b>Disco Sólido:</b> 1 SSD externo, capacidad de almacenamiento 1TB	2	\$ 520.302,500	\$ 1.040.605
34	<p><b>Trípode para cámara profesional</b> con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Fabricado con una aleación de aluminio finamente elaborada, sólida y duradera, con una eficiente absorción de impactos y una sólida resistencia al calor y a la corrosión.</li> <li>-Este trípode debe contar con una pata desmontable que se puede convertir en un monopié cuando se conecta al adaptador de bola incluido.</li> <li>-Diseño de bloqueo de giro que tiene una mayor área de contacto con la pata del trípode que aporta mayor estabilidad al disparar.</li> <li>-Compatible con: Canon, Nikon, Sony, Leica, Fuji-Film, Pentax, Lumix, Olympus y otras cámaras DSLR y videocámaras.</li> <li>-Que cuenta con una bolsa de transporte duradera para el tiro al aire libre conveniente.</li> <li>- Que cuenta FUERTE ESTABILIDAD- Max. 25mm tubos de aleación de aluminio de gran diámetro con capacidad de carga de hasta 26,5 libras/12 kilogramos para Canon, Nikon, Sony, y otras cámaras DSLR y videocámaras</li> <li>- Que cuenta Nivel de burbuja de la cabeza panorámica de arrastre fluido- El botón de bloqueo de seguridad puede evitar que el equipo se caiga accidentalmente, y los niveles de burbuja profesionales ayudan a</li> </ul>	1	\$ 712.297,000	\$ 712.297



	<p>mantener el disparo estable para adaptarse a diferentes entornos</p> <p><b>ESPECIFICACIONES:</b></p> <p><b>a)</b> Trípode de aleación de aluminio  -Material: Aleación de aluminio  -Tipo de bloqueo de la pierna: Flip Lock  -Número de secciones de las patas: 4  -Altura plegada: 18 pulgadas/45,7 centímetros  -Rango de altura del trípode: 23.2-71.2in/59-181cm  -Rango de altura del monopié: 20-56.7in/51-144cm  -Diámetro máximo del tubo: 0,98 pulgadas/2,5 centímetros  -Capacidad de carga: 26,5 libras/12 kilogramos  -Peso del trípode: 3,17 libras/1,44 kilogramos</p> <p><b>b)</b> cabeza de trípode de arrastre fluido  -Zapata rápida: Sí  -Inclinación horizontal: 360 grados  -Inclinación frontal: -70 grados a 90 grados  -Tamaño de la rosca del trípode: 1/4 y 3/8 pulgadas  -Control de la tensión: Perillas de ajuste de paneo e inclinación  -Construcción: Aluminio y plástico  -Tamaño: 3.9x4.7x3.9 pulgadas/10x12x10 cm  -Peso: 27,9 onzas/0,79 kg</p>			
35	<p><b>Sintetizador:</b> (cambio De 172 Fase Cambiado/delay/l. dispositivo electrónico que se encarga de transformar una señal procedente de una línea no balanceada(line, TS, RCA) en una señal equilibrada de baja impedancia para ser transportada por una línea balanceada (mic, XLR, TRS) dado el caso de necesitar reproducir algún archivo de algún dispositivo en el locutorio, tal como algún computador o celular de algún invitado, y DI Box sea estéreo.</p>	2	\$ 1.547.284,500	\$ 3.094.569
36	<p>Microfono inalambricos: Micrófono de Solapa Inalámbrico BOYA BY-WM4 PRO-K1</p>	1	\$ 650.303,000	\$ 650.303
37	<p>Brazo articulado para micrófonos con soporte: BASE DST-260  Base con brazo extensible para Mic con brazo de elevación fijo y base para asegurar a la mesa</p>	5	\$ 432.515,000	\$ 2.162.575
38	<p>Distribuidor- amplificador de auriculares – 6 canales: AMPLIFICADOR DE AUDIFONOS HA8000 2 Entradas estéreo balanceadas TRS + 8 entradas directas TRS. • 16 salidas de audífonos estéreo TRS (2 por canal). • Conmutador entrada 1 o 2 por canal. • Control de volumen independiente. • Selector Stereo /Mono por cana.</p>	1	\$ 1.150.303,000	\$ 1.150.303



39	<p><b>Monitor 4k Hdr 27ul500:</b> 27" pulgadas Resolución: 3840 x 2160 Gama de Color (CIE 1931) (Min.): sRGB 95% (CIE1931) Gama de Color (CIE 1931) (Typ.): sRGB 98% (CIE1931) Tipo Panel: IPS Profundidad de Color (No colores): 1.07B Tamaño Pixel: 0.1554 x 0.1554 mm Relación de Contraste (Min.): 700:1 Relación de Contraste (Typ.): 1000:1 Tiempo de respuesta: 5ms (GtG at Faster) Ángulo de visión (CR≥10): 178o(R/L), 178o(U/D) Puertos: HDMI, DP</p>	3	\$ 2.162.424,000	\$ 6.487.272
40	<p><b>Teclado para computador Basic Negro – Gamer con las siguientes características :</b> - Teclado tipo chiclet. - Teclado con 12 combinaciones de atajos con la tecla Fn. - Teclado con cable con una longitud de 1000mm. - Compatible con sistemas operativos Windows 11 y Windows 10. - Que sea apto para cualquier PC con puerto USB-A.</p>	4	\$ 103.030,250	\$ 412.121
41	<p><b>Altavoces exteriores:</b> Audio 151 w Acústica Para Interiores Y Exteriores</p>	8	\$ 235.775,375	\$ 1.886.203
42	<p><b>Audífonos profesionales para estudio:</b> Audífonos Diadema con Cancelación de Ruido</p>	5	\$ 423.930,000	\$ 2.119.650
43	<p><b>Monitor UHD 4K curvo de 32 pulgadas:</b> Tipo de pantalla = Monitor LCD con retroiluminación LED / matriz activa TFT, Clase energética = Clase G, Clase de energía (HDR) = Clase G, Consumo de energía anual = 57 kWh, Tamaño en diagonal = 32", Tamaño visualizable = 31.5" Pantalla curvada = Sí (1800R), Dispositivos integrados = Concentrador USB 3.0, Tipo de panel = VA, Relación de aspecto = 16:9, Resolución nativa = 4K 3840 x 2160 (DisplayPort: 60 Hz, HDMI: 60 Hz), Paso de pixel = 0.18159 mm, Píxeles por pulgada = 139, Brillo = 300 cd/m2, Relación de contraste = 3000:1, Admisión de color = 1,07 millones de colores, Tiempo de respuesta = 4 ms (extremo gris a gris), Ángulo de visión horizontal = 178, Ángulo de visión vertical = 178, Recubrimiento de pantalla = Anti-glare 3H hardness, Tecnología de retroiluminación = Retroiluminación LED. 2 x HDMI (HDCP 2.2), DisplayPort (modo DisplayPort 1.2)</p>	1	\$ 3.050.875,000	\$ 3.050.875
44	<p><b>Mouse para PC Viper Mini – Gamer con las siguientes especificaciones técnicas:</b> - Factor de forma Falso-Ambidiestro - Conectividad Con cable - Iluminación RGB. - Sensor Óptico - Sensibilidad máxima (DPI) 8500 - Velocidad mínima (IPS) 300</p>	4	\$ 227.784,750	\$ 911.139



**TERMINOS DE REFERENCIA**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aceleración máxima (G) 35</li> <li>- Botones programables 6</li> <li>- Tipo de interruptor Óptico</li> <li>- Ciclo de vida 50 millones de clics</li> <li>- Perfiles de memoria incorporados 1</li> <li>- Pies de raton Pies de ratón 100% PTFE</li> <li>- Tamaño 118,3 mm / 4,66 pulgadas (largo) x 53,5 mm / 2,11 pulgadas (ancho de agarre) x 38,3 mm / 1,51 pulgadas (alto)</li> <li>Peso 61 g / 0,13 libras</li> </ul>			
<b>45</b>	Cable altavoces: Cable De Altavoz De Cobre De 50 Pies	2	\$ 298.393,500	\$ 596.787
<b>46</b>	UPS MONOFASICA TURBO T 15XP DE 4KVA. CON REGULADOR DE VOLTAJEELECTRÓNICO DE 5 PASOS CON TRIACS Y CARGADOR AUTOMATICO DE BATERIAS INCORPORADO, FILTRO DE LÍNEA Y SUPRESOR DE PICOS, TOMA DE ENTRADA. NEMA L5 - 30A - 125, SALIDA DOS TOMAS DOBLE, LEVITON 20 AMP 125 V	1	\$ 6.406.545,000	\$ 6.406.545
<b>47</b>	Batería externa sellada, IN/OUT de 12V-100Ah	2	\$ 1.125.879,000	\$ 2.251.758
<b>48</b>	Puentes para batería con terminal de 70A par	2	\$ 23.000,000	\$ 46.000
<b>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA</b>			<b>\$ 875.620.611</b>	

El objeto de la convocatoria se respalda en el certificado de disponibilidad presupuestal que se describe a continuación:

N° CDP	VALOR
Certificado de disponibilidad presupuestal N° 2023/1356	Del cual se tomara su valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ( \$ 875.620.611).

El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto de la presente concertación publica.

**1.6 PROPONENTES**

Persona Natural con Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o extranjería si fuere el caso: Anexar documento del representante legal de la persona jurídica.

Si el oferente es persona natural deberá aportar copia del documento de identidad

Si la persona natural o jurídica actúa en su calidad de comerciante deberá presentar la Cámara de Comercio con una antelación no superior a treinta (30) días a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto contiene las actividades de comercio al por mayor de computadores y equipo periférico que se relacionan con el de la presente convocatoria.

Podrán participar TODAS LAS PERSONAS JURÍDICAS, y CONSORCIOS que reúnan los siguientes requisitos:

	<b>CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA–CRIC</b> <b>PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL</b> <b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL</b> <b>RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018</b> <b>CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>CP-AJ-09</b>
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>APROBADO:</b> <b>19/09/2022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 15 de 34

- No estar incurso en una causal de disolución o liquidación.
- Los consorcios que acrediten, además de la capacidad técnica y financiera, deberán tener una vigencia mínima con antelación a cinco (5) años de acuerdo a lo pactado en el numeral 6 del Artículo 21. Personas con capacidad para concertar acuerdos con la UAIIN-CRIC del COPAV.
- No encontrarse en un proceso de liquidación forzosa u obligatoria.
- No estar reportado en el último Boletín de responsables fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República.
- Cuando el oferente sea persona jurídica, consorcio, debe demostrar su capacidad técnica y legal para presentar la oferta, para la suscripción, celebración y ejecución del acuerdo de voluntades . Por lo tanto, su razón u objeto social debe estar relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria pública.
- En el caso de los Consorcios, el documento de constitución deberá cumplir con lo establecido en el presente pliego.
- Cuando se trate de personas naturales extranjeras su capacidad jurídica se acredita mediante los documentos previstos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al proceso de concertación.
- Los documentos presentados por oferentes extranjeros no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los oferentes pueden entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla.
- Ningún oferente, ya sea persona jurídica o integrante de un Consorcio puede hacer parte de más de una oferta, en caso de que esto suceda se rechazarán todas las ofertas en las cuales esté incluido dicho oferente u oferentes.

### **1.7 ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA**

Los ofertantes deben estudiar cuidadosa y detenidamente las condiciones técnicas, adendas, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto de la concertación, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la convocatoria pública.

Los datos que la UAIIN-CRIC ponga a disposición de los proponentes, para la preparación de las propuestas y los que entreguen al concertado durante la ejecución del acuerdo de voluntades no eximirá al proponente o al concertado de la responsabilidad total de la verificación, mediante investigaciones independientes, de aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la obra y/o servicio.

Si alguno de los proponentes encontrase discrepancias u omisiones en las especificaciones o en las demás partes de los documentos de la convocatoria o si tuviere alguna duda acerca de su significado, deberá obtener de la entidad las aclaraciones escritas del caso antes de presentar su propuesta y dentro del plazo estipulado en la convocatoria.

Después del cierre de la convocatoria no se atenderá reclamo alguno por interpretación, por desconocimiento de la naturaleza, cantidad de trabajadores, elementos a entregar, condiciones de las zonas de trabajo y no podrá hacerse modificación alguna a la propuesta.



**TERMINOS DE REFERENCIA**

**1.8 MATRIZ DE RIESGOS**

La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsible, preparada por la UAIIN hace parte integrante de las presentes condiciones técnicas y los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo establecido en la cronología del presente proceso.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsible efectuada por la UAIIN en las condiciones técnicas y sus adendas.


Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos de las condiciones técnicas, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto de la concertación, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de los elementos a suministrar de conformidad con el acuerdo de voluntades, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	UNICAFCA	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPARA SEGURIDAD OBLIGACIÓN GARANTÍA	CATEGORÍA DEL RIESGO			ESTIMACIÓN	
						PROBABLE	MAGNITUD	DURACIÓN	VALORACIÓN SOBRE FONDERECO N°	PONDERACIÓN %
MATERIALES	El Proponente Adjudicatario no firma el acuerdo de voluntades.	Por falta de voluntad del adjudicatario, o este no acepta las cláusulas estipuladas.			X	B	M	M	15	20
	El concertado no cumple con las obligaciones del acuerdo de voluntades.	Se refiere a cualquier caso de incumplimiento por parte del concertado, en cualquier etapa del acuerdo de voluntades, o por la ejecución del objeto, elemento y/o servicios de mala calidad, en: Materiales, servicios, incumplimientos, entre otros.		X	X	A	A	A	15	
	Errores en la propuesta cometidos por el proponente y/o concertado.	Errores cometidos por el PROPONENTE ADJUDICATARIO en la elaboración de la propuesta y/o en los documentos relacionados con la invitación a postular, errores cometidos en documentos elaborados por el CONCERTADO durante la ejecución del acuerdo de voluntades.		X		A	M	M	20	
	Propuesta del concertado con precios artificialmente bajos.	El proponente establece precios por fuera del mercado que afectan intencionalmente y de mala fe el valor del acuerdo de voluntades.		X		A	M	A	15	
	Errores cometidos por el concertado durante la ejecución del acuerdo de voluntades.	Causas imputables por la omisión, la negligencia, el descuido de las obligaciones de responsabilidad del concertado.		X		M	M	M	20	
MATERIALES, OBRAS Y SERVICIOS	Incumplimiento en el pago oportuno a los proveedores de cualquier tipo de servicio.	Ocurre cuando no se cumplen oportunamente los pagos de las obligaciones con los proveedores de cualquier tipo de bienes y/o servicios, relacionados con los trabajos derivados del acuerdo de voluntades.		X		M	M	M	15	20
	Retraso en el inicio previsto para la ejecución del acuerdo de voluntades.	Efectos económicos derivados por la demora en los trámites por parte del concertado para la ejecución, perfeccionamiento y ejecución de los trabajos.		X	X	M	B	B	70	
MATERIALES, OBRAS Y SERVICIOS	Retraso en el inicio previsto para la ejecución del acuerdo de voluntades, por demoras injustificadas en la aprobación de pliegos.	Efectos económicos derivados por la demora en los trámites por parte de la Entidad para la aprobación de las garantías y designación del supervisor.		X		M	B	B	15	20
	Retraso por parte de la supervisión en recibir las inquietudes presentadas por el concertado.	El supervisor no permanece atento a las inquietudes planteadas por el concertado y/o no atiende con la prontitud debida y con la atención de la misma.	X			B	B	B	15	
MATERIALES, OBRAS Y SERVICIOS	Faltas en el concertado y/o en representante legal.	Faltas en el concertado y representante legal.			X	B	B	B	5	25
	Incumplimiento de las obligaciones de garantía.	Incumplimiento de las obligaciones de garantía.			X	B	B	B	5	
	Subservicio del acuerdo de voluntades.	La supervisión no genera retroalimentación adecuada.			X	B	B	B	5	
	Procesos del acuerdo de voluntades.	El tiempo adicional de la propuesta no genera retroalimentación adecuada.			X	B	B	B	5	
	Baja tasa y/o violación de riesgo estimada por el concertado concertada con el valor y tipo de acuerdo de voluntades a ejecutar.	El concertado desestima los riesgos comparativos entre el valor y tipo de acuerdo de voluntades a ejecutar.		X		B	B	B	5	
FINANZAS	Paros sociales ocasionados por comunidades.	El concertado no dispone de los recursos necesarios para la ejecución del acuerdo de voluntades.		X		B	A	M	15	35
	Diferencias entre concertado y el supervisor.	Reservados de dinero social que afectan al normal desarrollo del acuerdo de voluntades.		X		B	A	M	15	
	Ajuste de precios.	El concertado no colabora en la solución oportuna de las discrepancias de carácter técnico.		X		M	M	A	10	
	Factos unitarios.	El efecto producido por la variación aritmética de los precios, determinados por la fluctuación del dólar y los cambios en las variables macroeconómicas de Colombia, pero sin limitación a inflación, depreciación y tasa de interés.		X		M	M	M	10	
	Riesgo regulatorio de ley.	Los efectos económicos derivados de un cambio legislativo de los precios unitarios contratados por el concertado, en cuanto a equipos y transporte.		X		M	A	M	15	
	Mayor costo por mayor remuneración a la inicialmente prevista.	Los efectos económicos derivados de un cambio legislativo de los precios unitarios contratados por el concertado, en cuanto a equipos y transporte.		X		B	B	B	5	
	Mayor costo por mayor valor de adquisición y ejecución a los inicialmente previstos.	Remuneración al supervisor a la propuesta inicialmente por el concertado.		X		B	M	B	10	
	Estimación inadecuada de los costos.	Incremento en el costo de equipos adquiridos y/o de servicios subcontratados para el concertado frente a los inicialmente previstos.		X		B	M	B	10	
		Ocurre cuando la propuesta económica no incluye todos los conceptos asociados al acuerdo.		X		B	M	B	10	

**1.9 OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES**



	<b>CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA–CRIC</b> <b>PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL</b> <b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL</b> <b>RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018</b> <b>CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>CP-AJ-09</b>
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>APROBADO:</b> <b>19/09/2022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 17 de 34

Los proponentes están en la obligación de informar a la UAIIN-CRIC cualquier error u omisión que encuentre en las condiciones técnicas de la convocatoria pública y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

El hecho que la UAIIN no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera al concertado de su obligación de dar cumplimiento al acuerdo de voluntades .

### **1.10 PRÓRROGA DE LA CONVOCATORIA Y MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA**

El plazo o cronograma señalado para la convocatoria, es decir, el tiempo transcurrido entre la apertura y el cierre, antes de su vencimiento podrá ser prorrogado por una sola vez por la UAIIN - CRIC cuando lo estime conveniente, sin que dicha prórroga supere la mitad del plazo inicial.

Igualmente, la UAIIN-CRIC se reserva el derecho de modificar el cronograma aquí establecido, lo cual será comunicado a los interesados previamente por medio de la página web institucional.

### **1.11 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS , JURÍDICOS Y FINANCIEROS HABILITANTES Y PLAZO PARA SUBSANAR LAS PROPUESTAS.**

El comité técnico evaluador de la UAIIN-CRIC realizará la verificación de requisitos técnicos , jurídicos y financieros, los cuales deberán encontrarse de acuerdo a la convocatoria con el fin de determinar cuáles de las ofertas son HABILITADAS

Se publicará en la página de la UAIIN la evaluación de requisitos técnicos , jurídicos y financieros identificando los proponentes que no se consideren habilitados y a los cuales se les concederá un plazo, para que subsanen la ausencia de requisitos técnicos, o jurídicos y/o presenten las aclaraciones que estimen pertinentes, de acuerdo a la cronología del proceso, sin que se entienda que en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas.

Una vez cumplido el término para subsanar, se publicará en el portal web de de la UAIIN-CRIC el Acta de adjudicación, respuesta a las subsanaciones, a las objeciones y ajustes a la calificación, si fuere del caso.

### **1.12 PLAZO DE LA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE VOLUNTADES .**

El plazo será de 20 días calendario desde el perfeccionamiento del acuerdo de voluntades, previa aprobación de garantías, y suscripción de acta de inicio, sin que pase del 29 de diciembre de 2023.

### **1.13 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**

El lugar de ejecución de la concertación será en la Calle 78 con Carrera 19ª-110, Barrio La Aldea – Popayán, en la Universidad Autónoma Indígena e Intercultural – UAIIN-CRIC en el Municipio de Popayán y el domicilio acuerdo de voluntades es la Ciudad de Popayán.

### **1.14 RELACIÓN LABORAL.**

	<b>CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA–CRIC</b> <b>PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL</b> <b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL</b> <b>RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018</b> <b>CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>CP-AJ-09</b>
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>APROBADO:</b> <b>19/09/2022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 18 de 34

El concertado ejecutará el objeto del acuerdo de voluntades con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la UAIIN-CRIC. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el concertado y la Universidad Autónoma Indígena Intercultural-UAIIN-CRIC.

El CONCERTADO asumirá el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que concierte para la ejecución del objeto del acuerdo de voluntades, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las Leyes Colombianas.

### 1.15 RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta.

La propuesta debe presentarse foliada, en forma consecutiva ascendente y que sus folios coincidan exactamente con el INDICE que presenten, en carpeta debidamente organizada, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones, y presentarse según cronología del proceso, en el área de Bienes y Suministros de la Universidad Autónoma Indígena Intercultural-UAIIN la Calle 78 norte carrera 19 A -110 Urbanización La Aldea – Popayán, Cauca.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.

Los sobres 1 y 2 deben marcarse claramente, con la siguiente información:


- Nombre del oferente
- Número de la Convocatoria
- El objeto
- Dirección y teléfono celular del proponente
- Correo electrónico

#### Sobre #1

En el sobre # 1 el proponente deberá presentar en su propuesta los documentos habilitantes, es decir los jurídicos, financieros y técnicos, excepto la oferta económica los cuales deberán ser entregados por el ofertante a la hora indicada.

#### Sobre #2

El sobre # 2 deberá contener únicamente la propuesta económica en medio físico, y en medio magnético (CD o memoria o USB debidamente marcada), la cual debe ser diligenciada en programa Microsoft Excel Versión 2007 o superior, con el fin de que sea compatible con cualquier programa de Hoja de Cálculo. Se debe verificar que el archivo sea copiado correctamente.

	<b>CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA–CRIC</b> <b>PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL</b> <b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL</b> <b>RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018</b> <b>CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1</b>	<b>CÓDIGO:</b> CP-AJ-09
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>APROBADO:</b> 19/09/2022
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 19 de 34

No se aceptará la oferta o cotización enviada por correo electrónico, ni entregada en otras oficinas, ni entregada después de la fecha y hora señalada por la Universidad Autónoma Indígena e Intercultural – UAIIN.

Para efectos de establecer las inhabilidades previstas en la normatividad vigente, al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del invitado y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la presentación.

El invitado por la sola presentación de su oferta o cotización autoriza a Universidad Autónoma Indígena e Intercultural – UAIIN CRIC, para constatar y verificar toda la información que en ella suministra, dentro del proceso de revisión.

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del acuerdo de voluntades, de acuerdo con las normas del COPAV numero 001-22, el Tejido Operativo número 001-22 y las demás legales vigentes, serán por cuenta del concertado.

#### **1.16 DESCUENTOS**

La persona natural o jurídica a concertar tratar, en el marco del Décimo Quinto Congreso celebrado en el territorio ancestral del Resguardo indígena de Río Blanco del 25 al 30 de junio del año 2017, y de las conclusiones generales mandatadas, en especial la que corresponde a Economía Propia en su numeral 12. Que dice: “Creación de una resolución de las autoridades indígenas para enfrentarnos al régimen tributario comercial o externo”, el CRIC realizará los descuentos de ley incluido el descuento comunitario del 2% del valor mensual devengado, con cargo al fortalecimiento administrativo de la organización regional con el fin de consolidar el proceso territorial, político organizativo del CRIC, de acuerdo a la resolución emitida por el CRIC que estructura y reglamenta los numerales 3,7,11 y 14 de las conclusiones finales aprobadas en el tema de GOBIERNO PROPIO; establecidas mediante Resolución No. 01 de 2020, por tanto el seleccionado, deberá aceptar este descuento comunitario el cual quedará incluido en las cláusulas del acuerdo de voluntades, y demás demás descuentos que establezca la Ley.

Por lo anterior, Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del acuerdo de voluntades, serán por cuenta del concertado.

#### **1.17 PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS**

Se rechazarán las propuestas presentadas por fuera del plazo de la presente convocatoria pública, acorde a la cronología del proceso.

#### **1.18 RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Si el invitado desea retirar su oferta o cotización deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido radicada de manera física en las instalaciones de la Universidad Autónoma Indígena e Intercultural UAIIN - CRIC en el área de Bienes y Suministros, en la Calle 78 norte carrera 19 A -110 Urbanización

	<b>CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA–CRIC</b> <b>PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL</b> <b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL</b> <b>RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018</b> <b>CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1</b>	<b>CÓDIGO:</b> CP-AJ-09
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>APROBADO:</b> 19/09/2022
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 20 de 34

La Aldea – Popayán, Cauca, antes de la fecha de evaluación de la invitación, la cual será devuelta sin abrir, en el momento del inicio de la evaluación.

No le será permitido modificar o adicionar su oferta o cotización después de la fecha de presentación de la invitación a cotizar.

### **1.19 ADJUDICACIÓN DE LA CONCERTACION O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA**

La Universidad Autónoma Indígena e Intercultural UAIIN - CRIC , adjudicará el proceso al proponente que cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y obtenga el mayor puntaje. Al proponente favorecido con la adjudicación se le notificará y deberá presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, los documentos para su perfeccionamiento. Así mismo, asumirá el pago de todos los gastos necesarios para su legalización.

Si el adjudicatario desiste de la concertación especial pública, el Comité Técnico Evaluador, señalado en el artículo 47, decidirá si desiste de la concertación o adjudica el Acuerdo a la segunda oferta mejor calificado y sea favorable para la UAIIN-CRIC.

Esta adjudicación se refrendará mediante acta expedida por el representante legal de la UAIIN-CRIC. La notificación del Acta de adjudicación se hará conforme a lo establecido en El tejido orientador 001-2 – COPAV, y el Tejido Operativo número 001-2, al proponente favorecido a través del Area de Bienes y Suministro de la UAIIN-CRIC. El acta de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. El acta de adjudicación no tendrá recursos.

La Universidad Autónoma Indígena e Intercultural UAIIN - CRIC podrá declarar desierta la convocatoria pública dentro del término de adjudicación del proceso, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la UAIIN-CRIC, cumplir con las obligaciones concertadas futuras, la anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna. De igual manera, es procedente la declaratoria de desierta de la concertacion publica especial, en el evento en que, a la fecha de cierre, no se presente oferta alguna.

Contra la resolución de declaratoria desierta no procede ningún recurso.

### **1.20 ACLARACIONES Y MODIFICACIONES MEDIANTE ADENDAS**

Cualquier aclaración o modificación deberá presentarse en físico al proyecto de condiciones técnicas de la presente convocatoria pública, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma que la UAIIN-CRIC considere oportuno hacer, será publicada previamente en su página institucional, las cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de las ofertas.

Las respuestas a las observaciones serán publicadas en la página web institucional, en los tiempos estimados en el cronograma del proceso.

### **1.21 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

- a) Cuando se presenten dos o más Ofertas por el mismo Proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o como miembro de un Consorcio. En este caso se rechazarán las dos (2) o más Ofertas en las que concurra dicha situación.

	<b>CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA–CRIC</b> <b>PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL</b> <b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL</b> <b>RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018</b> <b>CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>CP-AJ-09</b>
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>APROBADO:</b> <b>19/09/2022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 21 de 34

- b) Cuando la propuesta presentada por el oferente que también haga parte de una persona jurídica, consorcio que se haya presentado a la presente convocatoria.
- c) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para presentar Oferta y no se acredite la autorización del órgano social para la presentación de la misma o presente una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en el Proyecto de condiciones .
- d) Cuando, al momento del cierre del presente proceso, no se cumpla con el requerimiento del objeto social o con la duración exigida para las personas jurídicas.
- e) Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad no prevista en el Pliego de Condiciones.
- f) Cuando el Consorcio modifique, durante la etapa pre-contractual, los porcentajes de participación de los integrantes o cuando alguno de los concertantes no cumplan con el objeto a concertar .
- g) Cuando el Proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en alguna inhabilidad o prohibición para concertar.
- h) En caso de Ofertas suscritas por apoderados, cuando no se presente el respectivo poder junto con la Oferta o cuando éste no se encuentre suscrito por quien debe suscribirlo.
- i) Cuando el valor ofrecido de algún ítem exceda el valor establecido para cada ítem en el presupuesto oficial.
- j) Cuando la persona jurídica Proponente individual o integrante de Consorcio se encuentre en causal de disolución o liquidación obligatoria.
- k) Cuando la Oferta sea presentada extemporáneamente de acuerdo con lo establecido en el termino de condiciones .
- l) Cuando la propuesta fuera presentada por personas naturales o jurídicas que hayan participado en la elaboración de las CONDICIONES TÉCNICAS, o por las firmas cuyos socios o personas a su servicio hayan tenido tal intervención.
- m) Cuando abiertos los sobres se encuentre prueba sumaria de la existencia de alguna ilegalidad o falsedad en los documentos presentados.
- n) Cuando abiertos los sobres las propuestas estén incompletas, en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos obligatorios, sin perjuicio del principio de subsanabilidad.
- o) Cuando el proponente no incluya la oferta económica firmada por quien esté en la obligación de hacerlo.
- p) Cuando se evidencie que el número de ítems de la oferta económica es mayor o menor al número de ítems del presupuesto oficial.
- q) Cuando el proponente no haga entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con su propuesta.
- r) Cuando para la acreditación de la experiencia, los integrantes de Consorcios no cumplan con los porcentajes de participación.
- s) Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.
- t) Cuando el proponente no subsane documentos requeridos dentro del plazo establecido.
- u) Cuando los consorcios no acrediten capacidad técnica y financiera, y no tengan una vigencia mínima con antelación a cinco (5) años de acuerdo a lo pactado en el numeral 6 del Artículo 21. Personas con capacidad para concertar acuerdos con la UAIIN-CRIC del COPAV.
- v) Cuando el proponente no presente los estados financieros.

## 1.22 VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES



El comité evaluador designado realizará la verificación de requisitos técnicos, jurídicos y financieros y documentos que acreditan la asignación de puntaje, mediante acta de evaluación, y/o declaratoria de desierto por ausencia de propuestas o no cumplimiento de requisitos.

Se publicará en la página de la UAIIN-CRIC la verificación de requisitos habilitantes identificando los subsanables y no subsanables, concediendo el plazo para subsanar los que ameriten, sin que se entienda que en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas.

Una vez cumplido el término para subsanar, se publicará en el portal web de concertación de la UAIIN-CRIC, el Acta de adjudicación, respuesta a las subsanaciones, a las objeciones y ajustes a la calificación, si fuere del caso.

## CAPITULO II

### DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta a la presente convocatoria pública, las adendas que se le realicen, las aclaraciones que haga la UAIIN-CRIC, las actas, notas importantes y documentos que se expidan en relación con esta convocatoria.

NOTA: Los documentos que no generan calificación, podrán ser subsanados dentro del plazo establecido en la cronología del proceso.

Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales y jurídicas legalmente constituidas en forma individual o conjunta, de acuerdo al COPAV no se aceptan uniones temporales, solo consorcios cuya actividad comercial u objeto social esté relacionada con el objeto a concertar en el presente proceso de selección, que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley; éste último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la Carta de Presentación de la propuesta.

La propuesta debe tener la vigencia mínima establecida en las condiciones técnicas exigidas, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de convocatoria pública, de conformidad con la carta de presentación.

La UAIIN-CRIC se reserva el derecho de verificar la información jurídica, financiera y técnica de los proponentes cuando lo considere necesario, para lo cual podrá solicitar los documentos necesarios para el esclarecimiento de la información, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia del proceso, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Universidad puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Para realizar la verificación del cumplimiento o no de los requisitos habilitantes, de los proponentes a la presente convocatoria pública, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

No.	FACTORES	CUMPLIMIENTO
1	DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES	CUMPLE O NO CUMPLE
2	DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES	CUMPLE O NO CUMPLE
3	DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES	CUMPLE O NO CUMPLE

	<b>CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA–CRIC</b> <b>PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL</b> <b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL</b> <b>RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018</b> <b>CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>CP-AJ-09</b>
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>APROBADO:</b> <b>19/09/2022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 23 de 34

## 2.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

### a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá estar suscrita por el proponente representante legal o quien haga sus veces y/o el representante de la figura asociativa, utilizando como modelo la carta de presentación suministrada en esta convocatoria pública, el cual no podrá ser modificado en su contenido.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta como persona natural o jurídica o por quienes conforman el proponente plural.

### b) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia acompañada de su correspondiente constancia de depósitos o recibo de pago o en su defecto certificación de la compañía aseguradora donde conste que la póliza no expira por falta de pago de la prima, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del acuerdo de voluntades por parte del proponente favorecido con la adjudicación.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- a) Asegurado/Beneficiario: Universidad Autónoma Indígena e Intercultural – UAIIN CRIC
- b) Cuantía: el diez por ciento 10% del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso .
- c) Vigencia: Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la Convocatoria.
- d) Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- e) Cuando la propuesta la presente un Consorcio, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).
- f) Firma del representante legal: La póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal PROPONENTE (tratándose de Consorcios por el representante designado en el documento de constitución).

El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos del acuerdo de voluntades, de la asignación, o de la suscripción del acuerdo de voluntades , no cubiertas con la vigencia inicial.

Tanto al PROPONENTE favorecido con el acuerdo de voluntades como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado y legalizado el acuerdo de voluntades derivado de la presente invitación, previa solicitud escrita en este sentido.

	<b>CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA–CRIC</b> <b>PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL</b> <b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL</b> <b>RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018</b> <b>CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>CP-AJ-09</b>
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>APROBADO:</b> <b>19/09/2022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 24 de 34

La UAIIN hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

1. Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UAIIN decida modificar el calendario de la invitación.
2. Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UAIIN, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el acuerdo de voluntades dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de su adjudicación.

#### c) EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL

##### PARA PERSONA JURÍDICA.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

**Si el proponente es persona jurídica Nacional**, deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal renovado en el año 2023 expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario de la fecha prevista para el cierre de esta invitación, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades principales de comercio al por mayor de computadores y equipo periférico objeto del presente proceso.

**Autorización para Comprometer a la persona jurídica** Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para celebrar acuerdos de voluntades y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el acuerdo de voluntades hasta la cuantía señalada en el presente documento.

##### PARA PERSONA NATURAL


- **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

**Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o extranjería si fuere el caso:** Anexar documento del representante legal de la persona jurídica.

Si el oferente es persona natural deberá aportar copia del documento de identidad

Si el oferente es persona natural deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal renovado en el año 2023 expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a treinta (30) días a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto contiene las actividades de comercio al por mayor de computadores y equipo periférico que se relacionan con la presente convocatoria.



	<b>CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA–CRIC</b> <b>PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL</b> <b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL</b> <b>RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018</b> <b>CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>CP-AJ-09</b>
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>APROBADO:</b> <b>19/09/2022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 25 de 34

Nota: Aplica para cada uno de los miembros de Consorcios.

- **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**

En el caso de los consorcios, cada uno de sus integrantes acreditará los requisitos y documentos antes mencionados, y cada uno de los integrantes deberá tener una participación en la estructura plural no inferior al 40%.

De acuerdo a lo pactado en el numeral 6 del Artículo 21. Personas con capacidad para concertar acuerdos con la UAIIN-CRIC del Tejido Operativo, en relación a los consorcios que acrediten, además de la capacidad técnica y financiera, deberán contar una vigencia mínima de cinco (5) años.

En caso de Consorcio, los proponentes indicarán dicha calidad, para lo cual anexarán el documento de constitución, el cual debe establecer el nombre y/o razón social de todos sus integrantes, sus números de identificación, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará, una dirección, teléfono y correo electrónico de contacto, y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad.

El Proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio, para el caso de consorcio, INDICANDO LA PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDADES DENTRO DEL CONSORCIO.

Los integrantes del Consorcio no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa, expresa y escrita de la UAIIN-CRIC. En ningún caso podrá haber cesión del acuerdo de voluntades entre quienes integran el consorcio.


La propuesta debe estar firmada por el representante que para el efecto designen los integrantes del consorcio.

En el caso de Consorcio el representante deberá formar parte del Consorcio y anexar copia del documento de identificación.

**d) CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El proponente deberá adjuntar a la propuesta carta suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o representante del consorcio, donde manifieste el conocimiento, la aceptación y el cumplimiento de todos y cada uno de los ítems relacionados y contenidos en el Presupuesto Oficial del pliego de condiciones.

El propósito de esta carta es el de rectificar las posibles inconsistencias que puedan presentarse en la propuesta económica, por tanto, si la misma presenta inconsistencias y la carta de aceptación de requisitos técnicos mínimos y de aceptación del presupuesto oficial no fue aportada, la propuesta será rechazada. Contrario sensu, si la oferta económica no presenta inconsistencias de ninguna índole, la propuesta no será rechazada por la ausencia de esta carta.

	<b>CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA–CRIC</b> <b>PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL</b> <b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL</b> <b>RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018</b> <b>CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>CP-AJ-09</b>
		<b>VERSIÓN:</b> 03
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>	<b>APROBADO:</b> <b>19/09/2022</b> Página 26 de 34

Así mismo, será RECHAZADA la Propuesta si la Oferta Económica no está suscrita por el Representante legal del proponente o quien haga sus veces.

**e) RUT**

Para personas naturales y jurídicas se debe presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) indicando a que régimen pertenece y que esté vigente, con actividades que permitan ejecutar el comercio al por mayor de computadores y equipo periférico de la presente convocatoria, aplica para cada uno de los integrantes del consorcio.

Si el adjudicatario es un Consorcio, deberá realizar oportunamente el trámite para obtener el RUT y NIT correspondiente.

**f) ACREDITACIÓN DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

Cuando el proponente sea persona natural, Debe presentar una certificación del administrador u operador de salud, pension, riesgos profesionales y para fiscales si hubiera lugar a ellos.

Cuando el proponente sea una persona jurídica, Debe presentar una certificación (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales. Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.


En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios, cada uno de sus miembros integrantes, deberá aportar los certificados aquí exigidos.

**g) CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL ARL:**

**CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

De conformidad con lo dispuesto en el decreto 1072 de 2015 y teniendo en cuenta la complejidad de la actividad a desarrollar, se requiere verificar que el proponente cuente con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo, bajo los estándares mínimos establecidos en la Resolución **No 0312 de 2013** expedida por el Ministerio del Trabajo, para lo cual, deberá aportar certificación emitida por la aseguradora de riesgos laborales sobre el cumplimiento de la normatividad vigente.

	<b>CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA–CRIC</b> <b>PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL</b> <b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL</b> <b>RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018</b> <b>CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>CP-AJ-09</b>
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>APROBADO:</b> <b>19/09/2022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 27 de 34

Así mismo el informe de seguridad y salud en el trabajo: entrega de la copia de la autoevaluación de estándares mínimos según corresponda, teniendo en cuenta el numero de trabajadores y nivel de riesgo, basados en la resolución 312 de 2019. Igualmente deberán incluir el plan de mejoramiento. El cumplimiento debe ser el cien por ciento (100%).

#### **h) CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS**

EL proponente Deberán diligenciar certificado de inhabilidades e incompatibilidades, el cual debe ser firmado por el oferente

#### **i) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES**, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

En caso que los antecedentes del proponente o el representante o integrante del proponente plural, presenta inhabilidad para celebrar acuerdo de voluntades con el estado, la UAIIN CRIC-RECHAZARÁ la propuesta.

Nota: Aplica para cada uno de los miembros de Consorcios.

#### **j) REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**

En atención a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. Es importante tener en cuenta que la persona que no pague las multas establecidas en la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no podrá celebrar o renovar acuerdo de voluntades s con el Estado.

En caso de que el proponente persona jurídica o el representante o integrante del proponente plural esté reportado en el citado registro, quedará inhabilitado para celebrar el acuerdo de voluntades con el estado y por ende su propuesta será RECHAZADA.

Nota: Aplica para cada uno de los miembros de Consorcios.


## **2.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS**

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los oferentes que se presenten ya sea en forma individual o como integrantes del Consorcio.

### **ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**

Los indicadores financieros miden la fortaleza financiera del oferente y para el presente proceso el mismo deberá acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera:

<b>Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente</b> <b>El proponente deberá demostrar un índice de liquidez mayor o igual a 3</b> Para el cálculo del Índice de liquidez para Consorcios, será el cociente de la sumatoria de los activos corrientes de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de los miembros.
<b>Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo total</b> <b>El proponente deberá tener un nivel de endeudamiento menor o igual a 0.42</b> Para el cálculo del Nivel de endeudamiento para Consorcios, será el cociente de la sumatoria de los pasivos totales de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los activos totales de cada uno de los miembros.

	<b>CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA–CRIC</b> <b>PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL</b> <b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL</b> <b>RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018</b> <b>CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>CP-AJ-09</b>
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>APROBADO:</b> <b>19/09/2022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 28 de 34

El proponente deberá presentar copia de los estados financieros debidamente acreditados y firmados por contador público titulado, cuya copia de la cédula y tarjeta profesional se deberá anexar a los indicadores financieros con estado de situación financiera, estado de resultado, flujo efectivo, estados de cambio de patrimonio, notas contables, y declaración de renta de 2022.

### 2.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS

#### 2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

**Experiencia general** : Personal Natural o jurídica deberá acreditar que la empresa tiene mas de quince (15) años de constituidad como minimo .

**Experiencia específica** : Con el fin de verificar la experiencia específica para la concertación del objeto de la presente convocatoria, el proponente debe demostrar la ejecución máximo con Dos (02) acuerdos de voluntades relacionados con elementos de tecnología, con su respectiva acta de liquidación, actas de recibo final, certificaciones de la ejecución de acuerdos y que cuenten con su recibido a satisfacción, de los cuales el valor total ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial, donde uno debe estar relacionado con la compraventa de equipos de computo para diseño grafico, video beam y equipos de computo de marca reconocida a nivel internacional que manejen los sistemas operativos Windows y MacOS.

No se aceptarán experiencia de contratos con equipos Clones, equipos armados, ni equipos remanufacturados, por lo que la experiencia debe ser de equipos nuevos y originales.

Los acuerdos de voluntades que aporte el oferente para demostrar su experiencia, deberán haberse ejecutado y liquidado con una antelación de cuatro años al cierre de la presente convocatoria.


El proponente deberá presentar certificación del fabricante para los equipos de computo todo en uno corporativo, donde se pueda verificar que el proponente es distribuidor autorizado de los equipos de cómputo ofertados, y se comprometa a proveer los equipos al proponente para ser suministrados a la UAIIN – CRIC, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección, esta certificación se solicita debido a que son setenta y ocho (78) equipos todo en uno corporativo a adquirir, lo cual es una gran cantidad, aunado a que la Universidad requiere garantizar el suministro de equipos de marca reconocida y con garantía de que no sean equipos clones ensamblados y que no cuenten con una garantía del fabricante.

Los documentos presentados para acreditar la experiencia deberán contener como mínimo el número del acuerdos de voluntades, objeto del acuerdo de voluntades, fecha de inicio, fecha de finalización, el valor total ejecutado, las actividades ejecutadas, y el porcentaje de participación cuando se haya ejecutado en forma de consorcio.

No se tendrá en cuenta certificaciones de acuerdos de voluntades, o acuerdos de voluntades a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio y cumplimiento regular o malo.

En caso que el proponente relacione o anexe un número superior a dos (02) acuerdos de voluntades, para efectos de evaluación de la experiencia específica, únicamente se tendrán en cuenta los dos (02) primeros acuerdos de voluntades relacionados en el orden consecutivo de los folios.

Los acuerdos de voluntades deberán haber sido suscritos por el oferente con entidades públicas o privadas, éstas últimas necesariamente deberán ser personas jurídicas.

	<b>CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA–CRIC</b> <b>PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL</b> <b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL</b> <b>RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018</b> <b>CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>CP-AJ-09</b>
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>APROBADO:</b> <b>19/09/2022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 29 de 34

Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente deben ser expedidas únicamente por el concertante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.

La UAIIN-CRIC se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos acuerdos o documentos que la soporten.

Así mismo, se indica que, para la acreditación de la experiencia con entidades privadas, los proponentes deberán aportar copia del contrato ejecutado y liquidado, factura de venta o servicio prestado, estado de resultados integral emitido por un contador público correspondiente al año de realización del contrato, y certificación de ingresos de contador público donde certifique el ingreso, lo cual se verificara con las entidades competentes.

Para la sumatoria del VALOR TOTAL EJECUTADO que acredita la experiencia específica se tendrá en cuenta el valor ejecutado de los acuerdos de voluntades aportados por el proponente.

Cuando el acuerdos de voluntades o su respectiva certificación den cuenta que el Cocertado actuó bajo la modalidad de Consorcio, se deberá especificar y certificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, ya que para la sumatoria del VALOR TOTAL EJECUTADO solo se tendrá en cuenta el porcentaje en que haya participado en cada acuerdos de voluntades aportado.

En caso de estructura plural, el oferente que aporte más del 40% de la experiencia específica relacionada con el criterio de VALOR TOTAL EJECUTADO, debe tener por lo menos una participación del 40%.

Si el acuerdos de voluntades incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERÁ tenido en cuenta para la evaluación.

### **2.3.1.1 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:**

El proponente deberá contar con establecimiento de comercio en la ciudad de Popayán, para lo cual deberá presentar uso de suelos y estar registrado en la Cámara de Comercio del proponente, donde acredite un tiempo de funcionamiento en el mercado no menor a quince (15) años, con el fin de dar respuesta en el menor tiempo posible a los requerimientos de la entidad, en cuanto a soporte técnico, garantías de los equipos y reclamos sobre los mismos.

La expedición de la Cámara de Comercio del proponente no podrá ser superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

## **CAPITULO III**

### **DOCUMENTOS PONDERABLES**

### **3. PROPUESTA ECONÓMICA (Sobre #2).**

Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en la presente convocatoria pública y estar suscrita por el representante legal o quien haga sus veces, indicando precios y valores totales, incluido IVA.

El ofrecimiento económico debe presentarse debidamente diligenciado dentro de un sobre separado identificado como “Sobre No 2” y será abierto una vez se haya abierto el sobre #1 de los requisitos habilitantes. Esta propuesta debe realizarse acorde con las siguientes reglas:

- El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos.
- El precio de oferta corresponderá al valor total de la oferta IVA incluido. Si el oferente no aclara lo relacionado con el Impuesto a las Ventas, la UNIVERSIDAD, considerará que está incluido en el valor de la propuesta.
- El proponente deberá ajustar al peso los precios que relacione, bien sea por exceso o por defecto; en caso contrario, la UNIVERSIDAD efectuará dicho ajuste.
- El Anexo B de Propuesta Económica forma parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse.

Para determinar el valor de la oferta indicado por el Proponente en Formato contemplado en el Anexo B de su Propuesta Económica, éste deberá incluir los costos a los que haya lugar, y en los que deba incurrir para la ejecución del acuerdo (Se debe discriminar el IVA).

En esta propuesta se incluye también el plazo ofertado como elemento ponderable.

**3.1 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas que hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad y cuya oferta económica no se encuentre incurso en causal de rechazo, se calificarán de acuerdo a lo descrito en el Anexo B, con el siguiente puntaje:

No.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	MENOR PRECIO	600
2	TIEMPO DE ENTREGA	400
	<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>1000</b>

**3.1.1 MENOR PRECIO 600 PUNTOS**

Este factor califica el menor valor de la totalidad de los elementos ofrecidos conforme al anexo B.

**FÓRMULA PARA EL CÁLCULO DEL PUNTAJE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

La Universidad, a partir del valor de las Ofertas asignará máximo 600 PUNTOS acumulables de acuerdo al menor valor para la ponderación de la oferta económica así:

$$\text{Puntaje} = \frac{(600) \times (MV)}{VPC}$$

Donde,  
 MV: Menor valor ofertado  
 VPC: Valor de propuesta a calificar

NOTA IMPORTANTE: Para efectos de asignar el puntaje en igualdad de condiciones, se tendrá en cuenta los valores propuestos antes de IVA.

	<b>CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA–CRIC</b> <b>PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL</b> <b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL</b> <b>RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018</b> <b>CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>CP-AJ-09</b>
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>APROBADO:</b> <b>19/09/2022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 31 de 34

### 3.1.2. TIEMPO DE ENTREGA:400 PUNTOS

Este factor califica el menor tiempo de entrega de la totalidad de los elementos ofrecidos

#### FÓRMULA PARA EL CÁLCULO DEL PUNTAJE DE LOS TIEMPOS DE ENTREGA

La Universidad del Cauca, a partir de los tiempos de entrega de las Ofertas asignará máximo 400 PUNTOS acumulables de acuerdo al menor tiempo de entrega para la ponderación de la oferta económica así:

$$\text{Puntaje} = \frac{(400) \times (\text{MT})}{\text{TPC}}$$

Donde,

MT: Menor tiempo de entrega

TPC: tiempo de entrega de la propuesta a calificar.

### 3.1.3. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o más PROPONENTES, la UAIIN seleccionará al PROPONENTE que obtenga:

- 1) Mayor puntaje establecido en el numeral “CRITERIOS DE EVALUACIÓN”
- 2) Si persiste el empate, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- 3) Si el empate se mantiene, se realizará sorteo mediante el sistema de balotas.

## CAPITULO IV

### ASPECTOS GENERALES DEL ACUERDO DE VOLUNTADES

#### 4.1. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN

##### PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

El adjudicatario deberá suscribir el acuerdo de voluntades dentro de tres (3) días calendario siguiente a la fecha de notificación de la acta de adjudicación de la propuesta seleccionada y Comunicación de la selección.

El concertado tendrá cinco (5) días contados a partir de la entrega del acuerdo de voluntades para cumplir con los requisitos de legalización (constitución de póliza”).

Si el adjudicatario no suscribe el acuerdo de voluntades ni cumple con los requisitos de legalización dentro de los plazos señalados, la UAIIN podrá adjudicar el acuerdo de voluntades al proponente calificado en segundo lugar, mediante acta motivada, dentro de tres (3) días hábiles siguientes.

	<b>CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA–CRIC</b> <b>PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL</b> <b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL</b> <b>RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018</b> <b>CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1</b>	<b>CÓDIGO:</b> CP-AJ-09
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>APROBADO:</b> 19/09/2022
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 32 de 34

**Si el adjudicatario no suscribe el acuerdo de voluntades y demás trámites necesarios para su legalización dentro del término señalado, quedará a favor de la UAIIN-CRIC en calidad de sanción, el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.**

El plazo de la ejecución rige a partir de la firma del acta de Iniciación, previo perfeccionamiento del acuerdo de voluntades y aprobación de las garantías.

El concertado se obliga a atender las instrucciones impartidas por el supervisor designado por la UAIIN-CRIC.

#### **4.2. ANTICIPO**

Para el presente proceso la Universidad Autónoma Indígena Intercultural – UAIIN CRIC, no entregará anticipo.

#### **4.3. FORMA DE PAGO**

La Universidad Autónoma Indígena Intercultural – UAIIN CRIC, pagará el valor del acuerdo de voluntades a celebrar en pesos colombianos, y se cancelará el cien por ciento 100% contra entrega de lo acordado, siempre previa certificación de recibido de satisfacción por parte del supervisor de la concertación y la presentación de los siguientes documentos: 1.- Certificación de entrega a bienes y suministro. 2.- Acta de Recibo a Satisfacción. 3.- Factura o documento equivalente. 4.- Soporte de afiliación obligatoria y pago actualizado al Sistema General de Seguridad Social Integral, Salud, Riesgos Laborales y Pensiones, y parafiscales si hubiera lugar a ello.

**Nota:** La UAIIN podrá realizar el pago total del acuerdo de voluntades con el Acta de Recibo a Satisfacción, Factura o documento equivalente, Soporte de afiliación obligatoria y pago actualizado al Sistema General de Seguridad Social Integral, Salud, Riesgos Laborales y Pensiones, y parafiscales si hubiera lugar a ello y liquidación final.

#### **4.4. LA SUPERVISION**

La Supervisión del cumplimiento del objeto y sus obligaciones derivadas del Acuerdo de Voluntades estará a Cargo del Coordinador Administrativo UAIIN-CRIC o quien haga sus veces y se apoyará en el dinamizador que el designe, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme a la palabra orientadora, el copav, el Tejido Operativo número 001-22, y demás que la regulen.

#### **4.5. GARANTÍAS**


En el presente proceso de selección se exigirá las siguientes garantías:

**1) Garantía única de cumplimiento:** El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la entidad, ante una compañía de seguros o una institución bancaria legalmente establecida en el País, una garantía única destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista en virtud del presente contrato, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

**a) Cumplimiento del Acuerdo de voluntades:** En cuantía equivalente al 20% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.

**b) Calidad de los bienes suministrados:** En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más a la fecha de la garantía, sin perjuicio de lo estipulado en la legislación civil y comercial, conforme a la cual, el contratista debe responder



	<b>CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA–CRIC</b> <b>PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL</b> <b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL</b> <b>RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018</b> <b>CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>CP-AJ-09</b>
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>APROBADO:</b> <b>19/09/2022</b>
<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 33 de 34

por la garantía mínima presunta, por vicios ocultos, garantizando el buen funcionamiento de los bienes suministrados. Dicho término comenzará a contarse a partir de la fecha de la entrega total.

NOTA. Adicional a estas garantías solicitadas en virtud del proceso de selección y reguladas por la ley, el concertado deberá responder por la garantía de la que trata la Ley 1480 de 2011 Estatuto del Consumidor, de todos y cada uno de los elementos adquiridos en el presente acuerdo de voluntades.

Para efectos de tramitar el acta de aprobación de la póliza del acuerdo de voluntades deberá:

- a) Entregar a la UAIIN-CRIC las garantías para su aprobación.
- b) Restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por LA UAIIN-CRIC .
- c) Ampliar el valor de la garantía otorgada o su vigencia, en cualquier evento en que se adicione el valor del acuerdo de voluntades o se prorrogue su término, según el caso.

Una vez iniciada la ejecución del acuerdo de voluntades, en caso de incumplimiento del respectivo concertado de la obligación de obtener la ampliación de la garantía, su renovación, de restablecer su valor o de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del acuerdo de voluntades, el concertado autoriza a la UAIIN-CRIC a solicitar la modificación correspondiente y asume el valor de la prima.

#### **4.6. OBLIGACIONES DEL OFERENTE FAVORECIDO**

El proponente a quien se le adjudique el acuerdo de voluntades , además de estar obligado al cumplimiento del objeto concertado, de acuerdo con las obligaciones establecidas en la presente convocatoria, deberá cumplir con las siguientes:

1. Entregar los elementos y/o productos requeridos en el lugar que se determine por el supervisor del acuerdo de voluntades sin costo adicional.
2. Entregar elementos y/o productos que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, de acuerdo a los requerimientos del supervisor y según las fechas que se programen, las cuales previamente se informarán al concertado, sin que esto ocasione un costo adicional.
4. Aceptar las devoluciones de los elementos y/o productos que no cumplan con las especificaciones requeridas y reemplazarlos a sus expensas y a entera satisfacción sin costo alguno, por el que reúna las características correspondientes.
5. Contar con el personal requerido para la ejecución del objeto concertado.
6. El concertado responderá por la calidad y cumplimiento del objeto del acuerdo de voluntades y por la ejecución oportuna del mismo.
7. Actuar con lealtad, responsabilidad, y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente acuerdo de voluntades y aún con posterioridad a éste.
8. Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión de la ejecución del objeto concertado, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
9. Asumir los costos por descuentos fiscales de Ley a que se acoge la Concertación, si hubiera lugar a ello.
10. El concertado será responsable de todos los gastos asociados con la legalización y ejecución del acuerdo de voluntades .
11. Desarrollar la actividad objeto de este acuerdo de voluntades atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que le imparta el Supervisor.

	<b>CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA–CRIC</b> <b>PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL</b> <b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL</b> <b>RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018</b> <b>CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>CP-AJ-09</b>
		<b>VERSIÓN:</b> 03
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>	<b>APROBADO:</b> <b>19/09/2022</b> <b>Página 34 de 34</b>

**12.** El concertado debe acreditar que se encuentra inscrito ante Cámara y Comercio como persona natural y/o persona jurídica autorizada para realizar actividades relacionadas con el comercio al por mayor de computadores y equipo periférico.

**13.** El concertado deberá presentar los soportes de pago de sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social y parafiscales (este último, si aplica), y del personal a su cargo si lo tuviere.

**14.** Presentar a la UAIIN-CRIC dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del acuerdo de voluntades, las garantías y demás documentos necesarios legalmente para iniciar la ejecución del acuerdo de voluntades, conforme al COPAV, al Tejido Operativo número 001-22, y las demás que regulen sobre la materia.

**15.** El concertado deberá respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realice con ocasión del proceso de concertación y actuar con la debida diligencia en esta materia, cuando quiera que se presente alguna circunstancia que pueda afectar los derechos humanos.

**16.** Las demás que se deriven de la naturaleza del acuerdo de voluntades y sean necesarias para su debida ejecución.

#### **4.7. OBLIGACIONES POR PARTE DE LA UAIIN**

- 1) Aprobar la póliza que garantiza el acuerdo de voluntades
- 2) Suscribir el acta de inicio
- 3) Suministrar oportunamente la información suficiente y requerida por el concertado para la ejecución del acuerdo de voluntades .
- 4) Aprobar por intermedio del supervisor el cumplimiento del objeto del acuerdo de voluntades .
- 5) Efectuar los trámites necesarios para el pago.
- 6) Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del concertado, los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por la UAIIN.
- 7) Liquidar el acuerdo de voluntades .
- 8) Las demás que sean necesarias acordes con la naturaleza del acuerdo de voluntades .

#### **4.8. DOCUMENTOS DEL ACUERDO DE VOLUNTADES**

Los siguientes son los documentos del acuerdo de voluntades y a él se consideran incorporados:

- 1) Las condiciones técnicas y sus anexo.
- 2) Las adendas expedidas por la UAIIN-CRIC.
- 3) La propuesta en todas sus partes y aceptada por la UAIIN-CRIC.
- 4) El informe de evaluación.
- 5) Acta de audiencia de adjudicación.
- 6) Las demás actas y documentos correspondientes a la ejecución concertada.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

**EDWELL ZAPE TUNUBALA**

Coordinador Administrativo UAIIN

*Proyectó: Jose M. Tobar Diaz/Abogado Contratista*

*Aprobó: Edwell Zape Tunubala*